



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

ACTA ACUERDO SECRETARÍA DE AMBIENTE – RÉGIMEN 35

EE-2017-232050-GDEMZA-DEYD#MGTYI

En la ciudad de Mendoza, a los 13 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 19:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA, por ATE: ROBERTO MACHO, JOAQUÍN TOLOSA y JUAN PABLO CASTILLO; por UPCN: GERARDO TRIPOLONE, WALTER PEREZ y FERNANDO SANCHEZ, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULIPIANO SUAREZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANDREA MOLINA, por Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: IVANA PACINI por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes acuerdan: **1)** Un incremento sobre el Básico vigente al 31/12/2018, es decir tomando en consideración la recomposición de dicho mes, del 23% el que se pagará en cuatro tramos: 5,75% a partir de enero de 2019, 5,75% a partir de abril de 2019, 5,75% a partir de julio de 2019 y 5,75% a partir de octubre de 2019, no acumulables. **2)** En el marco del acuerdo salarial, se incorpora la siguiente cláusula: En el supuesto que la evolución en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) experimente en el transcurso del año, un incremento acumulado superior al porcentaje de incremento salarial del 23% acordado, éste se ajustará automáticamente hasta equiparlo con el IPC. En este supuesto, la diferencia que se determine se incorpora al básico y se liquidará a partir del período mensual siguiente conforme el IPC confeccionado por el INDEC (Zona Cuyo). La cláusula de adecuación salarial automática caducará el 31/12/2019. **3)** La liquidación "Fondo Estimulo SAyOT" código 3721 se realizará de la siguiente forma: dicho estímulo está conformado por todos los fondos ingresados en conceptos de tasas ambientales recaudadas por la Dirección de Protección Ambiental (DPA) en el ejercicio anterior, menos los gastos devengados en dicho periodo (excluyendo de esta ecuación el costo salarial del recurso humano de dicha Dirección), es por ello que la diferencia que resulta entre lo recaudado y el gasto devengado que conforma el fondo estímulo mencionado, no podrá superar el 40% de lo efectivamente recaudado, según lo establecido originariamente en la Ley 8009/09. **4)** La representación sindical ATE solicita que el aporte solidario del 3% sobre el monto en bruto de las remuneraciones de todos los trabajadores afiliados a ninguna entidad sindical, como así también se le deberá aplicar a todos aquellos que se encuentren afiliados a otra Entidad Sindical y que no suscriben el presente acuerdo salarial, de la

JOAQUÍN M. TOLOSA
Secretario Sindical
Cuerpo Paritario Central
ATE - MENDOZA

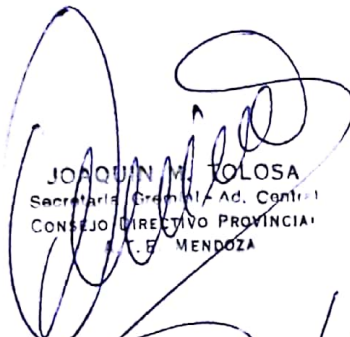
CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Gerardo A. Tripolone
Delegado U.P.C.N.
Teléfono: 261 4413321 | www.mendoza.gov.ar/gobierno/su

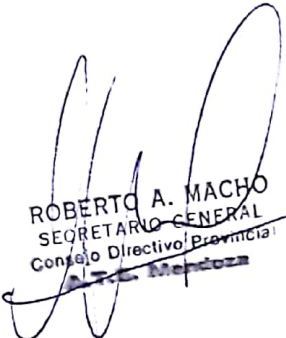
San Martín 601 Ciudad. Mendoza
www.mendoza.gov.ar

WALTER MAURICIO PEREZ
Secretario de Organización
UPCN Mendoza

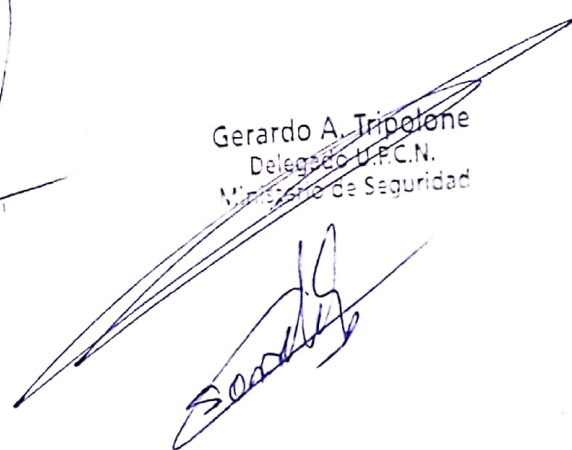
siguiente manera: 1,5 % sobre el monto en bruto de las remuneraciones del mes de febrero de 2019, de todos los trabajadores no afiliados a ninguna entidad sindical, como así también se le deberá aplicar a todos aquellos que se encuentren afiliados a otra Entidad Sindical y que no suscriben el presente acuerdo salarial y 1,5 % sobre el monto en bruto de las remuneraciones del mes de junio de 2019, de todos los trabajadores no afiliados a ninguna entidad sindical, como así también se le deberá aplicar a todos aquellos que se encuentren afiliados a otra Entidad Sindical y que no suscriben el presente acuerdo salarial. 5) Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo paritario. Con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.---



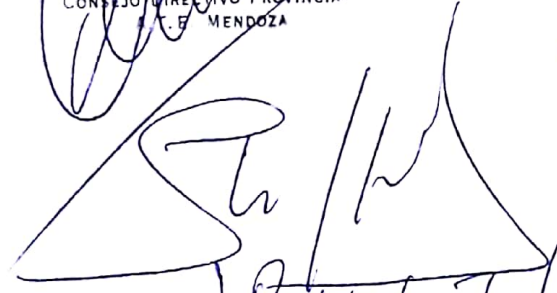
JOAQUIN M. TOLOSA
Secretario General Ad. Control
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA



ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza



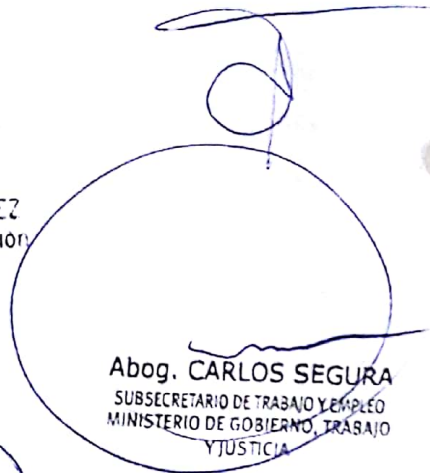
Gerardo A. Tripolone
Delegado U.F.C.N.
Ministerio de Seguridad



Pablo Castillo
ATE



WALTER MAURICIO PEREZ
Secretario de Organizaciones
UPCN Mendoza



Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA